


| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 1 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

N°. de Solicitud: 015 de 2022

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE OFERTA

La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

SOLICITUD DE INVITACIÓN A OFERTAR

| | |
|-------------|--|
| SECCIÓN I | Instrucciones para presentar ofertas |
| SECCIÓN II | Especificaciones Técnicas |
| SECCIÓN III | Formato de oferta |
| SECCIÓN IV | Minuta de contrato |
| SECCIÓN V | Formato de Aceptación de la Oferta |
| SECCIÓN VI | Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta |
| SECCIÓN VII | Anexos |

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 2 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

SOLICITUD DE INVITACIÓN A OFERTAR

San Juan de Pasto, 23 de diciembre 2022

N° de Solicitud: 015 de 2022

Señores
Interesados

Asunto: Solicitud de oferta para “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”.

Cordial saludo:

1. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. El artículo 2° de la Constitución Política establece: **“SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”.**
3. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
4. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
5. La Universidad de Nariño, requiere “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”, teniendo en cuenta la necesidad de contar con espacios físicos confortables, lugares de trabajo que transmitan emociones y sensaciones que van a influir directamente en la salud de los trabajadores, es así como: un espacio sin un adecuado acabado genera sentimientos de tristeza y angustia, falta de vegetación genera un aislamiento con el medio ambiente generando sensaciones de aislamiento o estreches, falta de mantenimiento en pasamanos generan una sensación de inseguridad y preocupación de la comunidad Universitaria.

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 3 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

Esto afecta el confort entendido este como lo que genera bienestar y comodidad a las personas, viéndose reflejadas en la productividad del trabajador y su estado de salud física y mental.

- La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de 25 de octubre de 2022**, la cual reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño aprobado mediante **Acuerdo Superior No. 050 de 2022**.
- Para adelantar la obra en referencia, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal:

| No. CDP | Fecha | Valor | Valor a afectar |
|---------|--------------|-------------------|---------------------|
| 1648-1 | \$ 44,629.00 | \$ 96.889.583,00 | \$ 50,872,613.20 |
| 1678-1 | \$ 44,630.00 | \$ 177.039.523,00 | \$ 50,722,825.00 |
| 1961-1 | \$ 44,651.00 | \$ 90.000.000,00 | \$ 6,230,333.00 |
| 1962-1 | \$ 44,651.00 | \$ 300.000.000,00 | \$ 300,000,000.00 |
| 3812-1 | \$ 44,795.00 | \$ 200.787.000,00 | \$ 200,787,000.00 |
| 3886-1 | \$ 44,803.00 | \$ 150.151.548,00 | \$ 150,151,548.00 |
| 4046-1 | \$ 44,806.00 | \$ 600.012.885,00 | \$ 600,012,855.00 |
| TOTAL | | | \$ 1,358,777,174.20 |

- El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1.358.777.174,20)**.

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso contractual se realizó el estudio de precios de mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área solicitante desde el momento en que surgió la necesidad de la presente contratación.

Así mismo, se tuvo en cuenta la actualización de precios por parte de los expertos de la dependencia gestora y del Fondo de Construcciones que manejan las bases de precios de bienes y servicios para este tipo de adecuaciones que hacen parte la Universidad de Nariño

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas por parte de las empresas referenciadas previamente, se obtuvieron los precios de los insumos que formaron parte de los análisis de precios unitarios, junto con el análisis de cuadrillas para la ejecución de la mano de obra y el transporte de los materiales en caso de ser requerido, siendo estos los que conformaron los costos directos del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Finalmente, a efectos de la estimación del valor total del proyecto a ejecutar, se han tenido en cuenta los antecedentes y/o referentes presupuestales para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.

El presupuesto oficial discriminado del presente proceso, es el siguiente:



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 4 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| CODIGO | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|----------|--|--------|-----------------------|---------------|----------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 3713.00 | \$ 1,419.00 | \$ 5,268,747.00 |
| 1.2 | ASEO Y LIMPIEZA GENERAL | M2 | 1861.00 | \$ 1,650.00 | \$ 3,070,650.00 |
| 1.3 | CAMPAMENTO EN MADERA ORDINARIA CON TEJA EN FIBROCEMENTO No 6 CON VARA DE 6 A 8 cm EN EUCALIPTO O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | M2 | 30.00 | \$ 240,003.48 | \$ 7,200,104.40 |
| 1.4 | DEMOLICION DE CONCRETO E=10CM | M2 | 13.20 | \$ 34,723.00 | \$ 458,343.60 |
| 1.5 | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN h=40 cm (INCLUYE DESALOJO) | M3 | 50.41 | \$ 59,235.00 | \$ 2,986,036.35 |
| 1.6 | RELLENO MATERIAL SELECCIONADO | M3 | 7.24 | \$ 82,575.00 | \$ 597,843.00 |
| 1.7 | HIDROLAVADO DE FACHADAS | M2 | 3359.96 | \$ 2,219.00 | \$ 7,455,751.24 |
| 1.8 | CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA H= 2 | ML | 442.00 | \$ 7,959.00 | \$ 3,517,878.00 |
| 1.9 | DESCAPOTE Y RETIRO DE MATERIAL ORGANICO | M3 | 116.41 | \$ 41,976.00 | \$ 4,886,426.16 |
| 1.10 | NIVELACION DE TERRENO, INCLUYE EXCAVACION, RETIRO, RELLENO Y NIVELACION | M3 | 68.00 | \$ 116,435.00 | \$ 7,917,580.00 |
| 1.11 | DEMOLICION BORDILLO EN CONCRETO EXISTENTE Y CONSTRUCCION RAMPA | ML | 4.00 | \$ 21,610.90 | \$ 86,443.60 |
| | | | VALOR CAPITULO | | \$ 43,445,803 |

| | | | | | |
|----------|--|-----|---------|-----------------|-------------------|
| 2 | FACHADA | | | | |
| 2.1 | PINTURA VINILO TIPO CORAZA FACHADA - TRES (3) MANOS (INCLUYE RESANES SOBRE MUROS Y ELEMENTOS DE FACHADA EXTERNA Emax=1cm) | M2 | 3359.96 | \$ 35,392.50 | \$ 118,917,384.30 |
| 2.2 | REPARACION DE FISURAS Y GRIETAS, INCLUYE EPOXICO | ML | 150.00 | \$ 35,100.60 | \$ 5,265,090.07 |
| 2.3 | CERRAMIENTO VACIOS, INCLUYE CERRAMIENTO EN DRYWALL UNA CARA RESANE DE FILOS Y PINTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION | UND | 6.00 | \$ 1,197,365.91 | \$ 7,184,195.46 |
| 2.4 | PUNTO DE ANCLAJE FIJO CERTIFICADO CON ACABADO PULIDO | UND | 10.00 | \$ 242,774.00 | \$ 2,427,740.00 |
| 2.5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LAMINADO 4MM INCOLORO + PVB 0.38MM INCOLORO + PVB 0.38MM COLOR (ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL) + PVB 0.38MM INCOLORO + VIDRIO LAMINADO 4MM INCOLORO | M2 | 607.24 | \$ 483,662.00 | \$ 293,698,913 |
| 2.6 | SOPORTE TIPO ARAÑA 2 PUNTOS 90° CON ROTULA ESCUALIZABLE, INCLUYE TALADRO DE PERFORACION Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION | UND | 581.00 | \$ 118,991.00 | \$ 69,133,771 |
| 2.7 | SOPORTE TIPO ARAÑA 1 PUNTO CON ROTULA ESCUALIZABLE, INCLUYE TALADRO DE PERFORACION Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION | UND | 12.00 | \$ 109,220.00 | \$ 1,310,640 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 5 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | | | | |
|-----|-------------------------------|----|-------|-----------------------|--------------------------|
| 2.8 | SELLADO DE JUNTAS EN VENTANAS | ML | 60.00 | \$ 25,205.00 | \$ 1,512,300.00 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 499,450,033.71 |

| 3 | | MAMPOSTERIA | | | |
|-----|--|-------------|-------|-----------------------|------------------------|
| 3.1 | MURO EN LADRILLO DE ARCILLA BLOQUE#5, MORTERO 1:4 / PAÑETE 1:4 Y PINTURA BLANCA TIPO 1 H=0.6 MTS | ML | 38.50 | \$ 106,943.37 | \$ 4,117,319.82 |
| 3.2 | FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 - CON ANTIGOTEO PARA CUBIERTA EN POLICARBONATO | ML | 52.00 | \$ 52,519.05 | \$ 2,730,990.60 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 6,848,310.42 |

| 4 | | LOSAS AGROINDUSTRIA | | | |
|-----|--|---------------------|--------|-----------------------|-------------------------|
| 4.1 | LOSA DE ENTREPISO MACIZA 3000 PSI PREMEZCLADO E=0.10 m (INCLUYE TABLERO DE MADERA, GATO METÁLICO, CORDON DE RESPALDO PARA DILATACIÓN 3/8", SELLADOR DE JUNTAS, ADITIVO, BOMBA, EPOXICO DE ADHERENCIA PARA ANCLAJE, VIBRADOR) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | M3 | 3.52 | \$ 2,544,808.29000 | \$ 8,957,725.18 |
| 4.2 | ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE FIGURADO E INSTALACIÓN | kg | 124.00 | \$ 9,745.90000 | \$ 1,208,491.60 |
| 4.3 | Fabricación y suministro de Elementos Estructurales tipo "JOIST", solo considera Materiales Mano de Obra, Insumos, Pintura Anticorrosivo y Transporte de planta a obra. | KG | 507.60 | \$ 8,960.00000 | \$ 4,548,096.00 |
| 4.4 | Fabricación y montaje de elementos tipo ménsula con joist se incluye materiales, insumos, mano de obra y transporte | KG | 216.00 | \$ 16,800.00000 | \$ 3,628,800.00 |
| 4.5 | PERFORACIÓN SOBRE VIGA EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE LOSA (0.15 m) | UND | 63.00 | \$ 10,152.50000 | \$ 639,607.50 |
| 4.6 | SUMINISTRO E INSTALACION PISO CERAMICO BLANCO 60 X 60 TRAF 5 | M2 | 36.52 | \$ 96,385.00000 | \$ 3,519,980.20 |
| 4.7 | CIELO RASO PANEL YESO PINTADO COLOR BLANCO TIPO 1, INCLUYE ANDAMIO, TORNILLERIA, ESTRUCTURA, ESTUCO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION | M2 | 36.52 | \$ 78,443.41000 | \$ 2,864,753.33 |
| 4.8 | DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO | UND | 2.00 | \$ 167,580.00000 | \$ 335,160.00 |
| 4.9 | REINSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION | UND | 2.00 | \$ 251,370.00000 | \$ 502,740.00 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 26,205,353.81 |

| 5 | | ESTRUCTURA FACHADA Y CUBIERTA | | | |
|-----|--|-------------------------------|-------|---------------|---------------|
| 5.1 | ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA ARAÑA CALIBRE #4, SEGÚN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO NEGRO, ANDAMIOS, EQUIPO DE SOLDADURA, CORDON CONTINUO AS7018 1/8 Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION | UND | 62.00 | \$ 427,550.00 | \$ 26,508,100 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 6 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|----|--------|----|------------|-----------|-------------------|
| 5.2 | PERFIL PHR C220X80 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE | ML | 76.94 | \$ | 159,686.00 | \$ | 12,286,241 |
| 5.3 | PORTACORREA EN PHR C150X50 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE | ML | 160.00 | \$ | 119,490.00 | \$ | 19,118,400 |
| 5.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE Teja Blanca 5.9X0.94M 2.5Mm Upvc Forte, INCLUYE FIJACION Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION | M2 | 160.00 | \$ | 107,800.00 | \$ | 17,248,000 |
| VALOR CAPITULO | | | | | | \$ | 75,160,741 |

| 6 | RED SANITARIA | | | | | | |
|-----------------------|--|-----|-------|----|------------|-----------|-------------------|
| 6.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" PVC, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION | ML | 60.00 | \$ | 55,536.00 | \$ | 3,332,160 |
| 6.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 6" PVC, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION | ML | 33.00 | \$ | 82,285.00 | \$ | 2,715,405 |
| 6.3 | CANAL EN LAMINA METALICA GALVANIZADA CALIBRE 18 H:0.35 x 0.3 INCLUYE ANDAMIO, SELLAMIENTO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | ML | 32.00 | \$ | 125,205.00 | \$ | 4,006,560 |
| 6.4 | UNION TIPO SOSCO METALICO PARA CANAL METALICO INCLUYE ANDAMIO, SELLAMIENTO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 2.00 | \$ | 40,905.00 | \$ | 81,810 |
| VALOR CAPITULO | | | | | | \$ | 10,135,935 |

| 7 | CONCRETO | | | | | | |
|-----------------------|---|----|-------|----|------------|-----------|------------------|
| 7.1 | REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10 CM | M2 | 16.00 | \$ | 210,240.00 | \$ | 3,363,840 |
| VALOR CAPITULO | | | | | | \$ | 3,363,840 |

| 8 | JARDINERAS | | | | | | |
|-----------------------|---|-----|--------|----|-----------|-----------|----------------------|
| 8.1 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACION ASFÁLTICA PARA CARAS INTERNAS Y FONDO DE JARDINERAS EXISTENTES (INCLUYE DILATACIONES Y FILOS) | M2 | 163.90 | \$ | 27,820.00 | \$ | 4,559,698.00 |
| 8.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE JARDINERA INCLUYE, GRAVA, GEOTEXTIL PARA FILTRO | M2 | 222.00 | \$ | 52,740.00 | \$ | 11,708,280.00 |
| 8.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAGRIMAL DE JARDINERA | UND | 30.00 | \$ | 67,645.00 | \$ | 2,029,350.00 |
| 8.4 | SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE TIERRA NEGRA INCLUYE EXTENDIDA Y NIVELACION | M3 | 186.20 | \$ | 95,083.00 | \$ | 17,704,454.60 |
| 8.5 | SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ESPECIE VEGETAL GAZANIA | UND | 190.00 | \$ | 20,376.00 | \$ | 3,871,440.00 |
| 8.6 | SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL PINO VELA (CUPRESSUS SEMPERVIRENS) DE 1.5 MTS | UND | 76.00 | \$ | 91,376.00 | \$ | 6,944,576.00 |
| 8.7 | Grana Natural para paisajismo. incluye los agroquímicos, maquinaria y todo lo necesario para la puesta a punto y entrega funcional | M2 | 260.30 | \$ | 18,376.00 | \$ | 4,783,272.80 |
| VALOR CAPITULO | | | | | | \$ | 51,601,071.40 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 7 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| 9 | ENCHAPES Y PISOS | | | | |
|-----|---|-----|---------|-----------------------|--------------------------|
| 9.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 30 X 30 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACION COLOR CREMA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD | M2 | 1109.00 | \$ 80,819.00 | \$ 89,628,271.00 |
| 9.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 60 X 60 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACION COLOR GRIS CLARO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD | M2 | 517.20 | \$ 111,687.00 | \$ 57,764,516.40 |
| 9.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 60 X 30 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACION COLOR GRIS OSCURO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD | M2 | 169.80 | \$ 103,476.00 | \$ 17,570,224.80 |
| 9.4 | AFINADO DE PISO E=0.03M CON MORTERO 1:3 INCLUYE NIVELES Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | M2 | 1796.00 | \$ 34,032.00 | \$ 61,121,472.00 |
| 9.5 | SONDEO, MANTENIMIENTO DE SIFON Y CAMBIO DE REJILLA | UND | 30.00 | \$ 57,830.00 | \$ 1,734,900.00 |
| 9.6 | CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO | ML | 337.90 | \$ 25,043.00 | \$ 8,462,029.70 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 236,281,413.90 |

| 10 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | |
|------|--|-----|------|-----------------------|------------------------|
| 10.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA, PANEL LED 60 X 60 44W, BORDES REVESTIDOS EN ALUMINIO COLOR BLANCO, ANCLADA AL TECHO | UND | 6.00 | \$ 148,620.0100 | \$ 891,720.06 |
| 10.2 | SALIDA ELECTRICA ALUMBRADO: INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION DE MATERIALES PARA SALIDA ELECTRICA EN TUBERIA CONDUIT PVC O EMT EN TECHO, INCLUYE DUCTO DE 1/2", UNIONES, ADAPTADOR, CODOS, CONECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FUNCION (DEBE INCLUIR 1 TOMA EN CAJA 5800 CAL 20, PARA SALIDA DE ALUMBRADO Y CABLE ENCAUCHETADO CON CLAVIJA PARA CONEXION DE LAS LAMPARAS, 1 MT DE LARGO EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG. | UND | 6.00 | \$ 96,465.0000 | \$ 578,790.00 |
| 10.3 | TOMA CORRIENTE REGULADO 120V-20A | UN | 3 | \$ 47,619.00 | \$ 142,857.00 |
| 10.4 | ALIMENTACION CABLE HF FR LS #12(1F+1N+1T)+ EMT 3/4" | M | 15 | \$ 46,124.00 | \$ 691,860.00 |
| 10.5 | ACOMETIDA THHN #10 (1F + 1N + 1T) + TUBERÍA PVC 1" | M | 65 | \$ 42,925.00 | \$ 2,790,125.00 |
| 10.6 | SISTEMA DE PUESTA EN TIERRA | UN | 3 | \$ 42,925.00 | \$ 128,775.00 |
| 10.7 | CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA PÚBLICO 40*40 *40 cm | UN | 1 | \$ 443,012.00 | \$ 443,012.00 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 5,667,139.06 |

| 11 | MANTENIMIENTO DE PASAMANOS | | | | |
|------|--|----|--------|-----------------------|-------------------------|
| 11.1 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, INCLUYE LIJADO, LIMPIEZA, PREPARACION DE SUPERFICIES Y TODO LO REQUERIDO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMINETO | ML | 169.25 | \$ 103,601.50000 | \$ 17,534,553.88 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 17,534,553.88 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 8 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| 12 | URBANISMO | | | | |
|------|--|----|--------|-----------------------|-------------------------|
| 12.1 | CAPA GRANULAR SUB BASE (ref. INVIAS) E=15CM | M3 | 86.60 | \$ 117,497.00 | \$ 10,175,240.20 |
| 12.2 | ARENA DE SOPORTE | M3 | 39.10 | \$ 98,030.00 | \$ 3,832,973.00 |
| 12.3 | SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN TACTIL ALERTA 20x20 | ML | 178.41 | \$ 63,972.00 | \$ 11,413,244.52 |
| 12.4 | SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRIS 20x20 | M2 | 211.28 | \$ 59,172.00 | \$ 12,501,860.16 |
| 12.5 | SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN TACTIL GUIA 20x20 | ML | 113.10 | \$ 63,972.00 | \$ 7,235,233.20 |
| 12.6 | SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN ROJO 20x20 | M2 | 92.82 | \$ 59,172.00 | \$ 5,492,345.04 |
| 12.7 | CINTA CONFINAMIENTO ADOQUIN (3000PSI), INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMINETO | ML | 403.33 | \$ 67,899.00 | \$ 27,385,703.67 |
| 12.8 | MURO DE CONTENCIÓN (4000PSI) Incluye formaleta, acero de refuerzo, vibrador y protección, curado. E=0.15M | ML | 7.40 | \$ 1,178,445.89 | \$ 8,720,499.59 |
| 12.9 | ESCALERAS EN CONCRETO (3000 PSI) ZONA PARQUEADEROS, INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMINETO | M3 | 1.72 | \$ 721,647.00 | \$ 1,241,232.84 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 87,998,332.22 |

| 13 | ACERO DE REFUERZO | | | | |
|------|---|----|--------|-----------------------|------------------------|
| 13.1 | ACERO DE REFUERZO ESCALERAS FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE TRANSPORTE FIGURADO E INSTALACIÓN | KG | 134.00 | \$ 8,532.00 | \$ 1,143,288.00 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 1,143,288.00 |

| 14 | HIDROSANITARIO | | | | |
|------|--|----|--------|-----------------------|------------------------|
| 14.1 | INSTALACIONES SANITARIAS PVC 2" (ALC. SANI.) | M | 31.00 | \$ 27,180.00 | \$ 842,580.00 |
| 14.2 | CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERIA 0.80x0.80m Emuro=0.15m INCLUYE REPELLO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO | UN | 1.00 | \$ 530,829.00 | \$ 530,829.00 |
| 14.3 | INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC RDE 13.5 1/2", INCLUYE ACCESORIOS Y PUNTO HIDRÁULICO | M | 100.00 | \$ 16,969.00 | \$ 1,696,900.00 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 3,070,309.00 |

| 15 | METÁLICO | | | | |
|------|---|----|---|-----------------------|------------------------|
| 15.1 | ALERO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO PARA ALERO EN VENTANAS | UN | 3 | \$ 1,269,901.02 | \$ 3,809,703.06 |
| | | | | VALOR CAPITULO | \$ 3,809,703.06 |

| | | |
|---------------------------------------|--------|-------------------------------|
| VALOR TOTAL PARCIAL | | \$ 1,071,715,827.65000 |
| Administración | 16.49% | \$ 176,725,939.98000 |
| Utilidad | 5% | \$ 53,585,791.38000 |
| Imprevisto | 3% | \$ 32,151,474.83000 |
| IVA a la utilidad | 19% | \$ 10,181,300.36000 |
| PMA (Plan de manejo ambiental) | | \$ 14,416,840.00000 |
| VALOR TOTAL | | \$ 1,358,777,174.20000 |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 9 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

9. Para el presente proceso se ha definido el siguiente **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del Contrato será de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. El plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra. Para lo cual deberá disponer de frentes de trabajo independientes suficientes para cubrir la obra en el plazo requerido.

El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

10. Para el presente proceso se ha definido la siguiente **FORMA DE PAGO**:

| CLASE DE PAGO | CONDICIONES PARA EL PAGO |
|------------------------|--|
| ACTA DE AVANCE PARCIAL | <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. • CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE). • RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR/INTERVENTORÍA. • FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE. • DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD |

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

Un anticipo del 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y el cumplimiento de los trámites y requisitos administrativos para su desembolso y legalización contemplados por la Universidad de Nariño. En todo caso, el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista no está supeditadas a la entrega del anticipo. El manejo del anticipo se hará a través de una fiducia, en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo 026 del 10 de abril de 2019.

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 10 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato mediante Actas de avance de obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño, se amortizará el porcentaje del anticipo en cada acta parcial previo al pago de la misma.

El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra, una vez el interventor y/o supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance

El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.

NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de **EL CONTRATISTA**.

11. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Especificaciones Técnicas de este documento.

12. Se le solicita que presente oferta, para las cantidades que se enlistan en esta solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y los criterios de calificación establecidos en este documento se le enviará un contrato cuyo clausulado, se adjunta en la Sección V– Minuta de contrato de este documento.

13. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta **hasta las 2:30 pm del 27 de diciembre de 2022**, en la dirección electrónica ofertazonaslibres@udenar.edu.co

Atentamente,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 RECTORA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyecto: Arq. CAMILO GUERRERO-Profesional Apoyo Fondo de Construcciones.

Asesoró: Dra. CAROLINA LIZETH PÉREZ-Profesional Asesor Departamento de Contratación

Revisó: Arq. JUAN MAURICIO URBANO- Profesional Arquitecto Departamento de Contratación

Revisó: Ing. JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ T.- Director Fondo de Construcciones.

Revisó: ARQ. JUAN JAFETH ARGOTHY DÍAZ - Coordinador Área de Supervisión

Revisó y Aprobó: NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO. - Directora Departamento de Contratación

Universidad de Nariño

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 11 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

1. PERFIL DEL PROPONENTE:

Persona Natural: Proponente individual o integrante de la estructura plural debe acreditar que posee título como deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional.

Persona Jurídica o proponente plural: El representante legal o apoderado de la persona jurídica o representante legal o apoderado de la estructura plural debe acreditar que posee título como deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título de una de las profesiones anteriores, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil o a Arquitecto mediante carta debidamente suscrita por la persona que avala la oferta. Para el efecto se deberá adjuntar tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional.

2. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de selección:

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|--|--------|--------|----------------|---|------------------|----------------|---|-----------------------|----------------|---|--|----------------|---|-------------|------------------|
| VALOR DE LA OFERTA | <p>Para la determinación del método de calificación se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p> <p>El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación</p> <p style="text-align: center;">ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango (inclusive)</th> <th>Opción</th> <th>Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0.00 a 0.24</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Media aritmética</td> </tr> <tr> <td>De 0.25 a 0.49</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Media aritmética alta</td> </tr> <tr> <td>De 0.50 a 0.74</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Media geométrica con presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>De 0.75 a 0.99</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Menor valor</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEDIA ARITMÉTICA (OPCIÓN UNO).</p> <p>Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P_1+ P_2+...+ P_N) / N.$ | Rango (inclusive) | Opción | Método | De 0.00 a 0.24 | 1 | Media aritmética | De 0.25 a 0.49 | 2 | Media aritmética alta | De 0.50 a 0.74 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial | De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor valor | 70 PUNTOS |
| Rango (inclusive) | Opción | Método | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 0.00 a 0.24 | 1 | Media aritmética | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Media aritmética alta | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor valor | | | | | | | | | | | | | | | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 12 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de propuestas

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

MEDIA ARITMÉTICA ALTA (OPCIÓN DOS).

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_0}{\frac{n}{2} + 1} \right]$$

$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de propuestas.

PO = Presupuesto oficial

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

P_n = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 13 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | |
|--|---|-------------------------|
| | <p>PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (OPCIÓN TRES)</p> <p>Se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:</p> $PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$ <p>DONDE:</p> <p>PG = Promedio geométrico P₀ = Presupuesto Oficial P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA n = Número de propuestas</p> <p>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 70 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$ <p>DÓNDE:</p> <p>P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 70 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$ <p>P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>MENOR VALOR (OPCIÓN 4).</p> <p>Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$ <p>P = Puntaje asignado al valor total ofertado. P_{max} = Evaluación máxima 70 V_{mo} = Valor de la oferta más baja sin IVA P_e = Valor de la propuesta evaluada sin IVA</p> | |
| <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL</p> | <p>El proponente podrá acreditar experiencia específica adicional con máximo Tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos y/o urbanismo y/o Edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:</p> | <p>19 PUNTOS</p> |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 14 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| Experiencia específica por SMMLV | Puntaje |
|---|---|
| Valor menor o igual a 1358.77 SMMLV | (0) Cero puntos |
| Valor mayor a 1358.77 SMMLV y menor a 2717.54 SMMLV | $PS = \left[\frac{SM - 1406.53}{1406.53} \right] * 9 + 10$ |
| Valor igual o mayor a 2717.54 SMMLV | 19 puntos |

NOTA: La experiencia que el proponente pretenda hacer valer en la calificación de su propuesta como "EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL" deberá ser diferente a la acreditada como requisito a la solicitada en el numeral 3 de la Sección I de la presente solicitud de oferta.

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato
2. Acta de Liquidación.
3. Acta de Recibo a satisfacción
3. Acta de Recibo Final.
4. Certificación expedida por el contratante

Cada contrato del que se pretenda hacer vale la experiencia específica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|---|
| 72 | 10 | 15 | 00 servicios de apoyo para la construcción |
| 72 | 10 | 29 | 00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72 | 10 | 33 | 00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | 12 | 14 | 00 servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 81 | 10 | 15 | 00 ingeniería Civil y Arquitectura |

Un Proponente Plural constituye UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta por un proponente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA"

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.

La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios de mercado y el porcentaje de participación de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, revisión de los bienes relevantes según aplicación de la fórmula y revisión en el VUCE, encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se valorará

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 10 PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 15 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | |
|---|--|---|
| | <p>el apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%)) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">• ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL <p>La Entidad calificara con diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.</p> <p>Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.</p> <p>Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS <p>La Entidad Estatal calificara con cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.</p> | <p>SERVICIOS EXTRANJEROS: 5 PUNTOS</p> |
| <p>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</p> | <p>La Entidad Calificara con Un (01) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p> <p>En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito.</p> <p>En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se valorará una de ellas</p> | <p>1 PUNTO</p> |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 16 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

3. **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos: Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural), además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

| DOCUMENTOS A PRESENTAR | | |
|--|--|--------------------|
| NOMBRE DOCUMENTO | FORMA DE PRESENTACIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE |
| COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA | En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente O representante legal. | |
| LIBRETA MILITAR | En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente. | |
| CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. | |
| CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso | |
| CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. | Del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso | |
| CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. | Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir. | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. | <p>La proponente persona jurídica deberá certificar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley</p> | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 17 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | | |
|---|--------------|--|--|
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL | DE Y | No mayor a 30 días anteriores a su fecha de expedición | |
| REGISTRO TRIBUTARIO | ÚNICO | El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT. Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado. | |
| REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. | | El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de propuestas. El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta. | |
| DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. | DE | El oferente deberá presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII del presente documento. | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | DE LA | Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor de la oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más. | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 18 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**EXPERIENCIA
ESPECIFICA**

El proponente debe acreditar experiencia específica con máximo Tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos y/o urbanismo y/o Edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato
2. Acta de Liquidación.
3. Acta Final de obra
4. Acta de recibo a satisfacción
5. Certificación expedida por el contratante

Cada contrato del que se pretenda hacer vale la experiencia específica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|---|
| 72 | 10 | 15 | 00 servicios de apoyo para la construcción |
| 72 | 10 | 29 | 00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72 | 10 | 33 | 00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | 12 | 14 | 00 servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 81 | 10 | 15 | 00 ingeniería Civil y Arquitectura |

Un Proponente Plural constituye UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta por un proponente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA".



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 19 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | |
|---|---|--|
| EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – DIRECTOR DE OBRA | <p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 70% y deberá anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia expedido por la entidad competente, el cual debe encontrarse vigente. El proponente podrá ser el director de obra.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de diez (10) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA. Deberá acreditar su experiencia como director de obra y/o contratista, en máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos y/o urbanismo y/o Edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya área sea igual o mayor a 3.713 m2.</p> <p>Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de director de obra y/o contratista deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del contrato principal.2. Acta de Liquidación del contrato principal.3. Acta Final de obra del contrato principal.4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal.5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal. | |
| EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – RESIDENTE DE OBRA | <p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia expedido por la entidad competente, el cual debe encontrarse vigente. El proponente podrá ser el director de obra.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (8) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>Acreditar mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA. Deberá acreditar su experiencia como Residente de obra y/o contratista, en máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos y/o urbanismo y/o Edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya área sea igual o mayor a 1.856 m2.</p> | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 20 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de Residente de obra y/o contratista deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del contrato principal.2. Acta de Liquidación del contrato principal.3. Acta Final de obra del contrato principal.4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal.5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal. | |
| <p>EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL</p> | <p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• El profesional encargado de llevar a cabo el diseño y la ejecución del SG-SST deberá acreditar su licencia en SST como profesional y especialista en seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de obras y proyectos con niveles de riesgo 4 y 5.• Debe acreditar una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia en SST.• Certificado como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.• Certificado Curso básico operativo para Trabajo Seguro en Alturas el cual, debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente solicitud <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA.</p> <p>Deberá acreditar por medio de una (1) certificación la experiencia donde se haya desempeñado cargo en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras civiles.</p> | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 21 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | |
|---|--|
| <p>EQUIPO MINIMO DE TRABAJO – ASESOR EN ARQUITECTURA</p> | <p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia expedido por la entidad competente, el cual debe encontrarse vigente.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (8) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>Acreditar mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar su experiencia como contratista de obra, Asesor, Director de obra, y/o Arquitecto diseñador en obras, se deberá acreditar en máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos que incluyan fachadas en vidrio, urbanismo y enchapes con entidades privadas o públicas, y/o edificaciones de uso cuya área sea igual o mayor a 3.713 m2.</p> <p>Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de asesor en arquitectura deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato principal. 2. Acta de Liquidación del contrato principal. 3. Acta Final de obra del contrato principal. 4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal. 5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal. |
|---|--|

4. **ACLARACIONES:** Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co antes del vencimiento de la fecha de cierre de presentación de ofertas.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

5. **ENMIENDAS:** el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se enviará por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

6. **OFERTA DE PRECIOS:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 22 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

técnicas y que este en capacidad de ofertar. El valor ofertado en el formato de oferta, deberá ser el precio total de la misma, que corresponda únicamente a los ítems y cantidades solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.

7. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de cuarenta y cinco (45) hábiles contados a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.

8. **IDIOMA DE LA OFERTA:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.

9. **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta y demás anexos solicitados, suscritos debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar DE MANERA VIRTUAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo electrónico ofertazonaslibres@udenar.edu.co, sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, ni ningún tipo de plataforma de descarga, debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección III-Formato de oferta, hasta las 2:30 am del 27 de diciembre de 2022.

10. **LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en la Carta de solicitud de ofertas. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.

11. **MODIFICACIÓN:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.

12. **RIESGOS:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista.

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 23 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

13. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Para dicha evaluación se verificará según lo indicado en el decreto 579 de 2021, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reflejado en el Registro único de proponentes (RUP) aportado.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera según su porcentaje de participación en el proponente plural.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA:**

- **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor de la oferta.
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 70%.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO (0).
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO (0).

14. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado para la presente solicitud. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual solicitada, su oferta no será tenida en cuenta.

La capacidad de contratación residual de los ofertantes se calculará con la información financiera

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 24 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

reportada en el RUP vigente y en firme aportado por los Oferentes con la siguiente formula.

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

| | | |
|-----|---|-----------------------------------|
| CRP | = | Capacidad residual del Proponente |
| CO | = | Capacidad de Organización |
| E | = | Experiencia |
| CT | = | Capacidad Técnica |
| CF | = | Capacidad Financiera |
| SCE | = | Salvos de Contratos en Ejecución |

Para acreditar la capacidad residual del oferente y los integrantes del oferente plural, deberá diligenciarse los anexos indicados en la SECCIÓN VII -ANEXOS., los cuales serán de carácter obligatorio para los ofertantes e integrantes de oferentes plurales.

Para oferentes plurales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la presente solicitud de oferta.


A cada uno de los factores se le asigna máximo la siguiente valoración:

| Factor | Valoración máxima |
|---------------------------|-------------------|
| Experiencia (E) | 120 |
| Capacidad financiera (CF) | 40 |
| Capacidad técnica (CT) | 40 |
| Total | 200 |

La Capacidad de Organización (CO) la asignación de valoración será su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS: El Fondo de Construcciones, como unidad gestora del proceso, recomendará la adjudicación, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Para evaluar el criterio Valor de la oferta, el Gestor de Contratación deberá realizar la revisión aritmética de los Valores de la oferta de cada oferente, presentados en el formato solicitado en la presente, corrigiendo errores aritméticos de la oferta, de la siguiente manera:
 - En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el


| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 25 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

precio unitario.

- La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán rechazadas.
 - Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- c) Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- e) Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual o cuando se modifique alguna especificación técnica contenida en el presupuesto oficial o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- f.) Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- g.) Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, o sitios de descarga, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 16. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
- 17. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS:** EL Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 26 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

18. NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y FIRMA DEL CONTRATO: EL Contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el contrato, denominado “VALOR DEL CONTRATO”) que el Contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación de la obra contratada, de conformidad con el contrato. La notificación de aceptación constituirá un contrato vinculante entre las partes.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 27 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**SECCIÓN II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y CONDICIONES GENERALES
DE LA SOLICITUD DE OFERTA**

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA.

| CÓDIGO | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------|--|--------|----------|
| 1 | PRELIMINARES | | |
| 1.1 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO | M2 | 3713.00 |
| 1.2 | ASEO Y LIMPIEZA GENERAL | M2 | 1861.00 |
| 1.3 | CAMPAMENTO EN MADERA ORDINARIA CON TEJA EN FIBROCEMENTO No 6 CON VARA DE 6 A 8 cm EN EUCALIPTO O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | M2 | 30.00 |
| 1.4 | DEMOLICIÓN DE CONCRETO E=10CM | M2 | 13.20 |
| 1.5 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN h=40 cm (INCLUYE DESALOJO) | M3 | 50.41 |
| 1.6 | RELLENO MATERIAL SELECCIONADO | M3 | 7.24 |
| 1.7 | HIDRO LAVADO DE FACHADAS | M2 | 3359.96 |
| 1.8 | CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLI SOMBRA H= 2 | ML | 442.00 |
| 1.9 | DESCAPOTE Y RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO | M3 | 116.41 |
| 1.10 | NIVELACIÓN DE TERRENO, INCLUYE EXCAVACIÓN, RETIRO, RELLENO Y NIVELACIÓN | M3 | 68.00 |
| 1.11 | DEMOLICIÓN BORDILLO EN CONCRETO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN RAMPA | ML | 4.00 |
| 2 | FACHADA | | |
| 2.1 | PINTURA VINILO TIPO CORAZA FACHADA - TRES (3) MANOS (INCLUYE RESANES SOBRE MUROS Y ELEMENTOS DE FACHADA EXTERNA E _{max} =1cm) | M2 | 3359.96 |
| 2.2 | REPARACIÓN DE FISURAS Y GRIETAS, INCLUYE EPÓXIDO | ML | 150.00 |
| 2.3 | CERRAMIENTO VACÍOS, INCLUYE CERRAMIENTO EN DRYWALL UNA CARA RESANE DE FILOS Y PINTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | UND | 6.00 |
| 2.4 | PUNTO DE ANCLAJE FIJO CERTIFICADO CON ACABADO PULIDO | UND | 10.00 |
| 2.5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 4MM INCOLORO + PVB 0.38MM INCOLORO + PVB 0.38MM COLOR (ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL) + PVB 0.38MM INCOLORO + VIDRIO LAMINADO 4MM INCOLORO | M2 | 607.24 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 28 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | | |
|----------|--|-----|--------|
| 2.6 | SOPORTE TIPO ARAÑA 2 PUNTOS 90° CON ROTULA ESCUALIZABLE, INCLUYE TALADRO DE PERFORACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | UND | 581.00 |
| 2.7 | SOPORTE TIPO ARAÑA 1 PUNTO CON ROTULA ESCUALIZABLE, INCLUYE TALADRO DE PERFORACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | UND | 12.00 |
| 2.8 | SELLADO DE JUNTAS EN VENTANAS | ML | 60.00 |
| 3 | MAMPOSTERÍA | | |
| 3.1 | MURO EN LADRILLO DE ARCILLA BLOQUE#5, MORTERO 1:4 / PAÑETE 1:4 Y PINTURA BLANCA TIPO 1 H=0.6 MTS | ML | 38.50 |
| 3.2 | FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 - CON ANTIGOTELO PARA CUBIERTA EN POLICARBONATO | ML | 52.00 |
| 4 | LOSAS AGROINDUSTRIA | | |
| 4.1 | LOSA DE ENTREPISO MACIZA 3000 PSI PREMEZCLADO E=0.10 m (INCLUYE TABLERO DE MADERA, GATO METÁLICO, CORDÓN DE RESPALDO PARA DILATACIÓN 3/8", SELLADOR DE JUNTAS, ADITIVO, BOMBA, EPÓXIDO DE ADHERENCIA PARA ANCLAJE, VIBRADOR) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | M3 | 3.52 |
| 4.2 | ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE FIGURADO E INSTALACIÓN | kg | 124.00 |
| 4.3 | FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES TIPO "JOIST", SOLO CONSIDERA MATERIALES MANO DE OBRA, INSUMOS, PINTURA ANTICORROSIVO Y TRANSPORTE DE PLANTA A OBRA. | KG | 507.60 |
| 4.4 | FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO MÉNSULA CON JOIST SE INCLUYE MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE | KG | 216.00 |
| 4.5 | PERFORACIÓN SOBRE VIGA EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE LOSA (0.15 m) | UND | 63.00 |
| 4.6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERÁMICO BLANCO 60 X 60 TRAF 5 | M2 | 36.52 |
| 4.7 | CIELO RASO PANEL YESO PINTADO COLOR BLANCO TIPO 1, INCLUYE ANDAMIO, TORNILLERÍA, ESTRUCTURA, ESTUCO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | M2 | 36.52 |
| 4.8 | DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO | UND | 2.00 |
| 4.9 | REINSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | UND | 2.00 |
| 5 | ESTRUCTURA FACHADA Y CUBIERTA | | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 29 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | | |
|----------|--|-----|--------|
| 5.1 | ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA ARAÑA CALIBRE #4, SEGÚN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO NEGRO, ANDAMIOS, EQUIPO DE SOLDADURA, CORDÓN CONTINUO AS7018 1/8 Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | UND | 62.00 |
| 5.2 | PERFIL PHR C220X80 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE | ML | 76.94 |
| 5.3 | PORTA CORREA EN PHR C150X50 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE | ML | 160.00 |
| 5.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Teja Blanca 5.9X0.94M 2.5Mm Upvc Forte, INCLUYE FIJACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | M2 | 160.00 |
| 6 | RED SANITARIA | | |
| 6.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4" PVC, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | ML | 60.00 |
| 6.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 6" PVC, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | ML | 33.00 |
| 6.3 | CANAL EN LAMINA METÁLICA GALVANIZADA CALIBRE 18 H:0.35 x 0.3 INCLUYE ANDAMIO, SELLAMIENTO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | ML | 32.00 |
| 6.4 | UNIÓN TIPO SOSCO METÁLICO PARA CANAL METÁLICO INCLUYE ANDAMIO, SELLAMIENTO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 2.00 |
| 7 | CONCRETO | | |
| 7.1 | REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10 CM | M2 | 16.00 |
| 8 | JARDINERAS | | |
| 8.1 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA PARA CARAS INTERNAS Y FONDO DE JARDINERAS EXISTENTES (INCLUYE DILATACIONES Y FILOS) | M2 | 163.90 |
| 8.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE JARDINERA INCLUYE, GRAVA, GEOTEXTIL PARA FILTRO | M2 | 222.00 |
| 8.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAGRIMAL DE JARDINERA | UND | 30.00 |
| 8.4 | SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE TIERRA NEGRA INCLUYE EXTENDIDA Y NIVELACIÓN | M3 | 186.20 |
| 8.5 | SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ESPECIE VEGETAL GAZANIA | UND | 190.00 |
| 8.6 | SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL PINO VELA (CUPRESSUS SEMPERVIRENS) DE 1.5 MTS | UND | 76.00 |
| 8.7 | GRAMA NATURAL PARA PAISAJISMO. INCLUYE LOS AGROQUÍMICOS, MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y ENTREGA FUNCIONAL | M2 | 260.30 |
| | | | |
| | | | |
| 9 | ENCHAPES Y PISOS | | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 30 de 67

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | | |
|-----------|--|-----|---------|
| 9.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 30 X 30 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACIÓN COLOR CREMA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD | M2 | 1109.00 |
| 9.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 60 X 60 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACIÓN COLOR GRIS CLARO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD | M2 | 517.20 |
| 9.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 60 X 30 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACIÓN COLOR GRIS OSCURO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD | M2 | 169.80 |
| 9.4 | AFINADO DE PISO E=0.03M CON MORTERO 1:3 INCLUYE NIVELES Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | M2 | 1796.00 |
| 9.5 | SONDEO, MANTENIMIENTO DE SIFÓN Y CAMBIO DE REJILLA | UND | 30.00 |
| 9.6 | CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO | ML | 337.90 |
| 10 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | |
| 10.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, PANEL LED 60 X 60 44W, BORDES REVESTIDOS EN ALUMINIO COLOR BLANCO, ANCLADA AL TECHO | UND | 6.00 |
| 10.2 | SALIDA ELÉCTRICA ALUMBRADO: INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA CONDUIT PVC O EMT EN TECHO, INCLUYE DUCTO DE 1/2", UNIONES, ADAPTADOR, CODOS, CONECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FUNCIÓN (DEBE INCLUIR 1 TOMA EN CAJA 5800 CAL 20, PARA SALIDA DE ALUMBRADO Y CABLE ENCAUCHETADO CON CLAVIJA PARA CONEXIÓN DE LAS LÁMPARAS, 1 MT DE LARGO EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG. | UND | 6.00 |
| 10.3 | TOMA CORRIENTE REGULADO 120V-20A | UN | 3 |
| 10.4 | ALIMENTACIÓN CABLE HF FR LS #12(1F+1N+1T)+ EMT 3/4" | M | 15 |
| 10.5 | ACOMETIDA THHN #10 (1F + 1N + 1T) + TUBERÍA PVC 1" | M | 65 |
| 10.6 | SISTEMA DE PUESTA EN TIERRA | UN | 3 |
| 10.7 | CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA PÚBLICO 40*40 *40 cm | UN | 1 |
| 11 | MANTENIMIENTO DE PASAMANOS | | |
| 11.1 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, INCLUYE LIJADO, LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y TODO LO REQUERIDO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO | ML | 169.25 |
| 12 | URBANISMO | | |
| 12.1 | CAPA GRANULAR SUB BASE (ref. INVIAS) E=15CM | M3 | 86.60 |
| 12.2 | ARENA DE SOPORTE | M3 | 39.10 |
| 12.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN TÁCTIL ALERTA 20x20 | ML | 178.41 |
| 12.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN GRIS 20x20 | M2 | 211.28 |
| 12.5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA 20x20 | ML | 113.10 |
| 12.6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN ROJO 20x20 | M2 | 92.82 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 31 de 67


Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| | | | |
|------|---|----|--------|
| 12.7 | CINTA CONFINAMIENTO ADOQUÍN (3000PSI), INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO | ML | 403.33 |
| 12.8 | MURO DE CONTENCIÓN (4000PSI) Incluye formaleta, acero de refuerzo, vibrador y prtccion, curado. E=0.15M | ML | 7.40 |
| 12.9 | ESCALERAS EN CONCRETO (3000 PSI) ZONA PARQUEADEROS, INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO | M3 | 1.72 |
| 13 | ACERO DE REFUERZO | | |
| 13.1 | ACERO DE REFUERZO ESCALERAS FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE TRANSPORTE FIGURADO E INSTALACIÓN | KG | 134.00 |
| 14 | HIDROSANITARIO | | |
| 14.1 | INSTALACIONES SANITARIAS PVC 2" (ALC. SANI.) | M | 31.00 |
| 14.2 | CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 0.80x0.80m Emuro=0.15m INCLUYE REPELLO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO | UN | 1.00 |
| 14.3 | INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC RDE 13.5 1/2", INCLUYE ACCESORIOS Y PUNTO HIDRÁULICO | M | 100.00 |
| 15 | METÁLICO | | |
| 15.1 | ALERO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO PARA ALERO EN VENTANAS | UN | 3 |

NOTA 1: No se aceptarán propuestas parciales.

NOTA 2: Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, imprevistos, utilidades, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, contribuciones, transporte, almacenamiento, cargue, descargues, instalación y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual; correspondiendo dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA | Código: |
| | | Página: 32 de 67 |
| | | Versión: |
| | | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

SECCIÓN III

FORMATO DE OFERTA

(VER ANEXO EN FORMATO EXCEL)

SECCIÓN IV

CLAUSULADO BASE - MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber,

| | | |
|-----------------------|---|---|
| POR UNA PARTE, | UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954 - 1 Dirección del domicilio: Calle 18 N° 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo, San Juan de Pasto (Nariño). MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI Rectora N° de Identificación: 30.738251 | Quien para efectos del presente Contrato se denominará “LA UNIVERSIDAD” |
| Y POR OTRA, | XXXXXXXXX N° de Identificación: XXXXXXXXX NIT N° XXXXXXXXXXXX Dirección: XXXXXXXX Teléfono: XXXXXX Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX | Quien para efectos del presente Contrato se denominará “EL CONTRATISTA” . |

Conjuntamente como **“LAS PARTES”** contractuales, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 33 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

2. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: **“SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”**.
 3. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
 4. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
 5. Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.
14. La Universidad de Nariño, requiere “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”, teniendo en cuenta la necesidad de contar con espacios físicos confortables, lugares de trabajo que transmitan emociones y sensaciones que van a influir directamente en la salud de los trabajadores, es así como: un espacio sin un adecuado acabado genera sentimientos de tristeza y angustia, falta de vegetación genera un aislamiento con el medio ambiente generando sensaciones de aislamiento o estreches, falta de mantenimiento en pasamanos generan una sensación de inseguridad y preocupación de la comunidad Universitaria.
- Esto afecta el confort entendido este como lo que genera bienestar y comodidad a las personas, viéndose reflejadas en la productividad del trabajador y su estado de salud física y mental.
6. Que el artículo 05 del acuerdo No. 050 de 2022, establece que el Rector (a) de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para celebrar contratos y convenios, y en general para iniciar o autorizar procesos de contratación, suspenderlos, reiniciarlos, terminarlos, entre otros.
 7. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del capítulo I del Acuerdo No. 050 de 29 de septiembre de 2022 Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.
 8. Que el día XX de diciembre del año 2022, se publicó la solicitud de oferta No. xxxx, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, previa aprobación de Comité de Contratación.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 34 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

9. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. xxxx, hasta las xxxx, se recibieron al correo electrónico institucional xxx propuestas por parte de los siguientes proponentes: 1) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
10. Que el día xxxxxxxxx, el Gestor de la Contratación de la solicitud de oferta No. xxxx, emitió informe de Evaluación.
11. Que, en atención a lo expuesto por el Gestor de la Contratación en su formato de evaluación, se selecciona a xxxxxxxxxxxxx, identificado xxxxxx, por presentar la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y satisface la necesidad requerida.
12. Que, El departamento de contratación una vez encontrado todo ajustado a lo establecido en la solicitud de oferta No, xxxxx, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.
13. Que la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal N°XXXXXXXXX, por valor de XXXXXX M/Cte. En virtud de lo expuesto, "**LAS PARTES**", celebran el presente Contrato, el cual se registrá por las siguientes:

| CLÁUSULAS. | |
|---|---|
| PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL: | “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACION DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO” |
| SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir las garantías exigidas en la solicitud de oferta, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas de los riesgos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación. 2. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato. 5. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 35 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

corresponda; que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.

6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
8. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
9. Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos. lo cual debe hacerse a través de la INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.
10. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas acordadas, siguiendo para ello el procedimiento que disponga el supervisor del contrato.
11. Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, la cual debe contar con el visto bueno de la INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.
12. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.
13. Conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño obligación que se hace extensiva a sus trabajadores y proveedores.
14. Asumir el valor por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

15. Ejecutar, controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de



Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.

- 16.** Entregar para su aprobación a la INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION la totalidad de los análisis de precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales deben estar de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
- 17.** Entregar para su aprobación a la INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION el Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- 18.** Entregar para su aprobación a la INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION el Programa de Panorama de Riesgos.
- 19.** Ejecutar el objeto del contrato en perfectas condiciones de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- 20.** Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.
- 21.** Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 22.** Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existente, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas.
- 23.** Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.
- 24.** Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato



suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

- 25.** El contratista velará porque en los procedimientos, y equipos utilizados en la ejecución del objeto del contrato, se cumplan con las medidas de seguridad y garantizando la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
- 26.** Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.
- 27.** Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el Interventor y el supervisor y debe encontrarse debidamente foliada.
- 28.** Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra.
- 29.** Llevar un registro diario del clima con el aval de interventoría y la supervisión.
- 30.** Estar dispuesto con la periodicidad que establezca la Universidad a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el director de obra, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron.
- 31.** Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de actas de pago o de avance de obra, el cual debe tener el visto bueno de la INTERVENTORIA y/o del SUPERVISOR.



- 32.** Elaborar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados a la INTERVENTORIA y/o SUPERVISION, en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.
- 33.** Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
- 34.** Advertirá por escrito y oportunamente a la Universidad a través de la INTERVENTORIA y/o SUPERVISION sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
- 35.** Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
- 36.** Mantener un registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.
- 37.** Evaluar los registros e informes diarios producidos por su director de Obra y/o Residente de Obra (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.
- 38.** Mantener los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en las reglas de participación y en el contrato respectivo suscrito.
- 39.** Velar por el cuidado, la custodia y disposición de los materiales o infraestructura física suministrados por la Universidad y velar por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas.
- 40.** Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.



- 41.** Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas; siendo el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR quien apruebe al contratista la frecuencia de las tomas de muestras y número de ensayos e interpretará los resultados definiendo explícitamente su conformidad. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. En el informe mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
- 42.** Los ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura, soldaduras, y todos aquellos que la Interventoría o la supervisión estime convenientes.
- 43.** Pactar con la Universidad a través de la INTERVENTORIA y/o SUPERVISION los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.
- 44.** Conocer y aplicar todas las normas vigentes además de las reguladas por la NSR-10 y sus adendas que rigen las obras. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO y a la INTERVENTORIA y/o SUPERVISION para solicitar la debida modificación al mismo.
- 45.** Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:

 - a. Planos y especificaciones técnicas.
 - b. Legislación ambiental municipal y nacional.
 - c. Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
 - d. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
 - e. Normas de sismo resistencia.



f. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

46. Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.

47. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría y la supervisión podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuanto el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.

48. El contratista de obra deberá proveer una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación.

49. Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución de las actividades.

50. Elaborar y verificar el desarrollo del programa de panorama de riesgos laborales presentado para la ejecución del contrato de obra.

51. El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y La Universidad De Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 41 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- 52.** Formular, ejecutar y monitorear el plan de manejo ambiental y velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las obras.
- 53.** Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
- 54.** Asistir con su equipo profesional técnico, administrativo y contable y de seguridad en el trabajo cuando la Universidad y/o la Interventoría y/o El Supervisor así lo requiera, a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de La Universidad de Nariño o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad.
- 55.** Participar en la elaboración de las actas parciales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas. Dichas actas deberán ser presentadas con el respectivo soporte de memorias de cálculo de cantidades de obra en formato dwg y pdf, al igual que la memoria de cálculo matemático donde se aprecie la coherencia con los planos presentados. Estas actas deberán ser avaladas por la interventoría y la supervisión.
- 56.** Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal de la obra con base en el principio de transparencia de la administración pública.
- 57.** Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad.
- 58.** El Contratista a través de la persona encargada de



implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) debe dotar todos los elementos de protección al personal (EPP) a su cargo para garantizar la seguridad en la ejecución del objeto contratado.

- 59.** El contratista deberá mantener el personal mínimo requerido y el porcentaje de dedicación durante toda la ejecución del contrato.
- 60.** El contratista deberá Cumplir en la realización de las instalaciones eléctricas internas y externas con lo establecido en las normas RETIE y RETILAP, además debe tramitar y entregar a la Universidad los respectivos certificados emitidos por una entidad autorizada para ello.
- 61.** Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- 62.** Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del objeto contractual
- 63.** Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- 64.** Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- 65.** Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.
- 66.** Garantizar que en obra se encuentren los documentos de tipo administrativo, legal, técnico, financiero y ambiental que puedan ser requeridos por la Universidad de Nariño y/o Interventor y/o el supervisor y los demás entes de control que intervengan en el proyecto.
- 67.** El Contratista deberá entregar a Interventoría un informe mensual o cuando esta lo requiera del contrato de obra,



su contenido y alcance será especificado por la interventoría al inicio del contrato de obra.

- 68.** Entregar para su revisión y aprobación a la INTERVENTORIA y/o SUPERVISION los informes y cuentas mensuales y finales.

OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

- 69.** Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
- 70.** Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- 71.** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 72.** Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales.
- 73.** Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- 74.** Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- 75.** Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato o con ocasión del mismo



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 44 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| <p>TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:</p> | <p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos. | | | | |
|--|---|---------------|--------------------------|--|--|
| <p>CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> | <p>El plazo de ejecución del Contrato será de XXX (XX) XXXXX contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. El Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.</p> <p>El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.</p> <p>El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.</p> | | | | |
| <p>QUINTO. - VALOR Y FORMA DE PAGO:</p> | <p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXXXX), los cuales se cancelarán de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="613 1493 1482 1589"> <thead> <tr> <th data-bbox="613 1493 850 1589">CLASE DE PAGO</th> <th data-bbox="855 1493 1482 1589">CONDICIONES PARA EL PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | CLASE DE PAGO | CONDICIONES PARA EL PAGO | | |
| CLASE DE PAGO | CONDICIONES PARA EL PAGO | | | | |
| | | | | | |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 45 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|---|---|
| | <p>ACTA DE AVANCE PARCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. • CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE). • RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR/INTERVENTORÍA. • FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE. • DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD <p>La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato mediante Acta de avance de obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.</p> <p>El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje de mínimo el 20% del valor del contrato una vez el interventor y/o supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance</p> <p>El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.</p> <p>NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.</p> |
| <p>SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p> | <p>LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a celebrar con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal xxxxxxxxxxxx.</p> |
| <p>SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:</p> | <p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estarán a cargo del Director del Fondo de Construcciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las</p> |



obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- b) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.
- c) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.
- d) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
- e) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- f) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
- g) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista.
- e) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 47 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.

- f) Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
- g) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y/o interventor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

OCTAVA. - DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto ubicado en el Departamento de Nariño y el lugar de ejecución será xxxxxxxxxxxx de la Universidad de Nariño, Pasto, Nariño.

NOVENA: GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|--------------|----------------------------|--|
| CUMPLIMIENTO | 20% del valor del contrato | Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más. |
| AMPARO DE | 10% del valor | Durante la ejecución |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 48 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES | del contrato | del contrato y tres (3) años más. |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | 20% del valor del contrato | Vigente por término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra. |
| Manejo y correcta inversión del anticipo | 100% del valor del anticipo | Igual al termino de duración del contrato y treinta (30) días más. |

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La cual deberá emitirse en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el contratista seleccionado se obligará a presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la universidad de Nariño, cuya suma asegurada debe ser de doscientos (200) SMMLV, que cubra a la Universidad de Nariño, de los perjuicios que pueda sufrir, derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas.

Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: modalidad e intervinientes: la modalidad de ocurrencia. Los asegurados: la Universidad de Nariño. Los beneficiarios: tanto la Universidad de Nariño y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

| AMPARO | Suma asegurada | VIGENCIA |
|--------|------------------------|-----------------------------------|
| RCEC | Doscientos (200) SMMLV | Durante la ejecución del contrato |

NOTA 1: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 49 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|--|---|
| | <p>NOTA 2: El proponente deberá adquirir garantía de seriedad de la oferta, tal y como se dispone en esta solicitud de oferta.</p> <p>NOTA 3: El amparo del buen manejo del anticipo deberá constituirse en garantía.</p> |
| DECIMA: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: | <p>Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.</p> <p>Es obligación de cada contratista conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del presente contrato.</p> |
| DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL- INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA: | <p>El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral con LA UNIVERSIDAD y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente contrato.</p> |
| DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: | <p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.</p> |
| DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULA PENAL: | <p>En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO. - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente clausula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p> |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 50 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|---|---|
| DÉCIMA CUARTA .- CAUSALES DE TERMINACIÓN: | <p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mutuo acuerdo entre las Partes.2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato.3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización.4. Las dispuestas por le ley aplicable.5. La no ejecución de lo pactado. <p>Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.</p> |
| DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD: | <p>LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Cuando EL CONTRATISTA, no diere inicio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.c) Cuando EL CONTRATISTA abandone la ejecución del objeto del contrato sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.d) Por las demás causales que señale la ley. <p>PARÁGRAFO. - EI CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.</p> |
| DÉCIMA SEXTA- MULTAS: | <p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del</p> |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 51 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|--|---|
| | <p>contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el interventor y/o supervisor del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>PARÁGRAFO. - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p> |
| DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: | <p>El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p> |
| DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: | <p>En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.</p> |
| DÉCIMA NOVENA- CESIÓN: | <p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p> |
| VIGESIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: | <p>Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD.</p> |
| VIGÉSIMA PRIMERA: | <p>En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos,</p> |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 52 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|--|--|
| INTERPRETACIÓN: | prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos. |
| VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la emisión del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías; y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de documentos que requiera la Universidad. |
| VIGÉSIMA TERCERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: | <p>EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y este último libera de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos.</p> <p>De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA UNIVERSIDAD su origen.</p> <p>A su vez EL CONTRATISTA, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo</p> |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 53 DE 67

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| | |
|---|---|
| | y Contrabando. |
| VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: | Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente documento. |
| VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. | <p>Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios previos. • Solicitud de oferta • La propuesta del contratista. • Anexos de Especificaciones Técnicas. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. <p>Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente.</p> |
| Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los xxx (xx) días del mes de xxxxxx de 2022. | |
| LA UNIVERSIDAD | <p>MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI Rectora UNIVERSIDAD DE NARIÑO.</p> |
| EL CONTRATISTA | <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXX Nº de Identificación: xxxxxxxxxxxxxxxx NIT Nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx</p> |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 54 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN IV FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del contratista:

Dirección del contratista:

Teléfono:

Ciudad

Referencia: _____

Cordial Saludo:

Mediante la presente y de conformidad con el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 expedidos por la Universidad de Nariño, tenemos el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ con el objeto de “ _____ ”, de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a _____ pesos M/CTE (\$ _____ COP) incluido IVA.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan con la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su oferta; igualmente se le informa que el interventor y/o supervisor designado para la ejecución del contrato es _____, en calidad de _____.

Atentamente,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 RECTORA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 55 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN VI

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la
fecha] Nombre del Contrato.: [indique
el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido cuarenta y cinco (45) días hábiles después de la expiración de nuestra cotización.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

**Firma representante legal del
proveedor Nombre representante
legal del proveedor**

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 56 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

SECCIÓN VII ANEXOS

1. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

Asunto: **CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (Kr).**

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

Proponente (A) _____

| Factores | Puntajes |
|---|----------|
| Capacidad de organización (Co) pesos \$ | |
| Capacidad financiera (CF) | |
| Experiencia (E) | |
| Capacidad técnica (CT) | |
| Saldo de contratos en ejecución: | |
| Valor KR | |

Proponente (B) _____

| Factores | Puntajes |
|---|----------|
| Capacidad de organización (Co) pesos \$ | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 57 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

| | |
|----------------------------------|--|
| Capacidad financiera (CF) | |
| Experiencia (E) | |
| Capacidad técnica (CT) | |
| Saldo de contratos en ejecución: | |
| Valor KR | |

Proponente (C) _____

| Factores | Puntajes |
|---|----------|
| Capacidad de organización (Co) pesos \$ | |
| Capacidad financiera (CF) | |
| Experiencia (E) | |
| Capacidad técnica (CT) | |
| Saldo de contratos en ejecución: | |
| Valor KR | |

VALOR TOTAL KR DEL OFERENTE PESOS (\$): (SUMA DE LOS VALORES RESIDUALES KRI DE CADA UNO DE LOS OFERENTES)

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

| | |
|---------------------------|--|
| _____ | _____ |
| Firma Representante Legal | Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique) |
| Nombre | Nombre |
| Documento de identidad | Documento de identidad |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 58 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

2. ANEXO - ACREDITACION DE EXPERIENCIA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

Todos los contratos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el Segmento ___ de acuerdo con lo establecido en el literal Cálculo de la Experiencia (E) del numeral CAPACIDAD RESIDUAL (Kr) de la presente solicitud de oferta.

| Orden No. | Consecutivo RUP | Entidad contratante o Propietaria | Participación del oferente en el contratista Plural | Objeto | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos \$) |
|--------------|-----------------|-----------------------------------|---|--------|---|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| ... | | | | | |
| n | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

QUE LOS PUNTOS POR EXPERIENCIA SON: $E =$ _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

 Firma Representante Legal
 (cuando aplique)

Nombre

Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal

Nombre

Documento de identidad

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 59 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

3. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA FINANCIERA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

| No | Nombre del Proponente | Activos Corrientes | Pasivos Corrientes | Índice de Liquidez |
|----|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | | | | |

Total puntos de la capacidad Financiera _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202____

 Firma Representante Legal
 (cuando aplique)

Nombre

Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal

Nombre

Documento de identidad

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 60 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

4. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

| No | Nombre del Socio y/o profesional | Profesión | N° de matrícula | Número año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del contrato |
|-----|----------------------------------|-----------|-----------------|--|-----------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| ... | | | | | |
| n | | | | | |

Total puntos por capacidad técnica _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los ____ días del mes de _____ de 202____

 Firma Representante Legal
 aplique)

Nombre

Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando

Nombre

Documento de identidad

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 61 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

5. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE _____ (Construcción, Consultoría) EN LA CUAL SE CLASIFICA DE ACUERDO AL CÓDIGO UNSPSC.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES FUERON EXPRESADOS CON BASE EN EL VALOR DEL S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS _____ AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS _____, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

| QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS xx AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE: Ingresos | Ingresos Brutos Operacionales expresados en \$ | Valor de SMMLV | Ingresos Brutos operacionales en SMMLV |
|--|---|-----------------------|---|
| Año _____ | | | |
| Año _____ | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 62 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

| | |
|--------------|--|
| TOTAL | |
|--------------|--|

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS xx AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE:

Que la capacidad de Organización es Co= _____SMMLV (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202____

 Firma Representante Legal
 aplique)

Nombre

Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando

Nombre

Documento de identidad

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 63 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

6. ANEXO - SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD NÚMERO: _____ DE _____.

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

| Contrato de Orden No. | Plazo del Contrato o en Meses (B) | Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A) | Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 2) (G) | Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H) | Porcentaje de participación (C) | Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) | Días Ejecutados del Contrato | Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D) | Saldo Diario del Contrato o en Ejecución $A/(B \times 30 \text{ días}) = (E)$ | Saldo del Contrato en Ejecución $(E) \times (D) \times (C) = (F)$ |
|------------------------------|-----------------------------------|---|--|--|---------------------------------|---|------------------------------|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| n | | | | | | | | | | |
| SUMATORIA COLUMNA (F) | | | | | | | | | | |

La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Que El saldo de contratos en Ejecución es \$ _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

Nota 1: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe expresar en días.

Nota 2: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato está suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 64 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

 Firma Representante Legal
 (aplique)

Nombre
 Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando

Nombre
 Documento de identidad

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 65 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

7. ANEXO ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores

Universidad de Nariño

Solicitud No. _ de 202_

El suscrito _____, en calidad de _____, y de _____, acuerdo con requisitos establecidos en la presente solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

| Ítem | No. Consecutivo RUP | Códigos RUP | Valor del contrato expresado en SMLMV | Entidad Contratante |
|------|---------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL:

| Ítem | No. Consecutivo RUP | Códigos RUP | Valor del contrato expresado en SMLMV | Entidad Contratante |
|------|---------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: _____

NIT ó C.C. _____

Dirección: _____

Teléfonos. _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 66 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

8. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato un _____% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Opción (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

NOMBRE: _____
FIRMA: _____
NIT O C.C.: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
CIUDAD: _____

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53 |
| | | PÁGINA: 67 DE 67 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

9. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C.: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____